

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-7107- -4	FECHA: 2012-11-08 15:50:08
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 3
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA
info@castellanosyco.co

Asunto: Radicación: 11-7107- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 21435
 Folios: 3

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/CN2009/000406				
Fecha de Presentación Internacional	16/04/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 69 a 122	24/Enero/2011
Reivindicaciones:	Folios 123 a 137	24/Enero/2011
Dibujos:	Folios 139 a 156	24/Enero/2011
Prioridad:	CN 200810115588	25/Junio/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en

cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Equipo de anastomosis para circuncisión”

El problema planteado en esta solicitud consiste en diseñar un equipo de anastomosis para circuncisión que pueda minimizar la posibilidad de sangrado, de sufrimiento, los requerimientos de sutura y antiflogístico y evitar que ocurra la erección del pene durante el corte del prepucio y la recuperación post-operatoria, así como también facilitar el control de la profundidad del corte, mediante la utilización de una cuchilla de corte de elevación y movable.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un equipo de anastomosis para circuncisión que comprende un anillo interno de corte, una cuchilla de elevación de corte tubular, un anillo externo de corte, un anillo de conexión, una placa anti-erección desmontable dispuesta en el lado interior de la placa de conexión del anillo interno de corte. El anillo interno de corte se envuelve en el anillo externo de corte, y la cuchilla de elevación de corte tubular se envuelve entre el anillo interno de corte y el anillo externo de corte; el pie de tubo sobre la cuchilla de corte tubular se inserta a través del surco de arco sobre la pieza inferior de bloque anular del anillo de conexión y luego se conecta a la hebilla rotatoria sobre la cuchilla de corte tubular; el anillo externo de corte se conecta desmontablemente con el anillo de conexión.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61B 17/326

4 . De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 24 y 27 contienen la expresión “*por lo menos*”. Esta expresión no permite una comparación con el estado de la técnica, y por tanto, no es clara.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: junio 25 de 2008. Y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-11-27

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega